

Hasta el 11/09/2020

TOTAL A PAGAR \$ 67.544,06

Total a pagar con recargo después del
11/09/2020 **\$ 69.674,84**

Hasta el **15/09/2020** puede abonar en entidades
habilitadas. Transcurrida esa fecha podrá hacerlo
a través de **edenordigital.com**, **Pago Fácil y**
Provincia NET Pagos.

La próxima liquidación vence el 10/10/2020

Datos del cliente

Cuenta 6 357 464 102

S.E.:062-32

DOBE SOC COMANDITA POR ACCIONES

RIVADAVIA 26950
(1722) Merlo Merlo BSAS

CORREO: URBANO EXPRESS ARG. S.A. R.N.P.S.P. N.0766
Ciclo/Ruta: M01/ 167010 -Mensual- Med. Nro.: 20091

TARIFA: T2
CUIT: 30-51689513-2

Actividad: INDUSTRIAL
Situación IVA: RESP. INSC. C/ PERCEPCIÓN



FACTURA Y AVISO
DE PAGO

Consumo eléctrico

Capacidad de suministro

Contratada: **15,00 kW** Consumida: **9,01 kW**

Energía Activa

Consumo período: **5.726 kWh**

Energía Reactiva

Consumo período: **0 kVArh**

Período de consumo: 29/07/2020 AL 28/08/2020

Valores históricos

PERIODO	28/05/2020	26/06/2020	29/07/2020	Actual
Potencia (kW)	15,00	15,00	15,00	15,00
Energía (kWh)	3117	5561	6302	5726

Liquidación

Cargo fijo	1.069,63
Cargo por Potencia Contratada	7.457,25
Cargo por Potencia Adquirida	587,45
Cargo por Potencia Excedida	0,00
Cargo variable - kWh 5726	13.759,58
Otros Conceptos	23,25

Conceptos Eléctricos \$ 22.897,16

Impuestos y Contribuciones \$ 8.340,28

Otros servicios/productos \$ 150,00

Total \$ 31.387,44

Saldo anterior \$ 36.156,62

Total a pagar \$ 67.544,06

CONSUMO CON SUBSIDIO
DEL ESTADO NACIONAL

Canales de contacto



Falta de luz o emergencias, las 24hs.:

0800 666 4005

Servicio Telefónico Comercial



0800 666 4005: días hábiles de 8 a 20 hs. y
sáb de 9 a 13hs.



Oficina Comercial:

9 DE JULIO 90 (1722) MERLO



Web:

edenor.com / edenordigital.com



App:

edenordigital

Información al cliente

• **CODIGO DE PAGO: 0063 5746 4102**

• **IMPORTANTE: DEUDA PENDIENTE.**

A la fecha de emisión, esta liquidación incluye el saldo anterior impago. La fecha de vto. de la misma no es aplicable a dicho saldo, por lo que no inhibe el derecho de ejecutar las acciones de cobranza previstas por el Reglamento de Suministros.

• Ante cualquier duda sobre los valores consignados en la liquidación podrá comunicarse al Servicio de Atención Telefónica

• Excepción transitoria por mora para beneficiarios incluidos en el Decreto N° 311/2020. Ingresá a www.edenor.com/coronavirus para saber quiénes están exceptuados del corte de suministro por falta de pago y como solicitar la excepción del corte.

• **COMUNICADO A LOS USUARIOS Y USUARIAS CON CONTRATOS DE SUMINISTRO NO VIGENTES.** Si Ud. ha concluido un contrato de suministro con esta distribuidora podría eventualmente registrar a su favor algún crédito o percibir por penalidades dispuestas por el ENRE.

(Usuarios dados de baja) Ud. puede informarse de ello al 0800-666-1000 en el horario de lunes a viernes de 8 a 20 hs y sábados de 9 a 13 hs. 0 www.edenor.com

AVISO DE PAGO

Le informamos que la cuenta registra una deuda que deberá ser abonada en los lugares de pago indicados en el dorso de la Liquidación.

Si Ud. ya abonó la deuda reclamada, por favor desestime este mensaje.



Talón de pago

Tarifa T2 -MENSUAL-

Cuenta N° 6 357 464 102

Liquidación de Servicio Público N° 0014-09194755

Total a pagar al VENCIMIENTO 11/09/2020

\$ 67.544,06

Después del vencimiento y hasta el 15/09/2020

\$ 69.674,84



63500635746410201006754406006967484112011109015094

Detalle de la liquidación

Medidor N°	20091	Mes 08	Cuadro Tarifario		Total Periodo
Período de consumo: 29/07/2020 AL 28/08/2020		Anterior	Actual		
Potencia registrada (kW)		00/00/0000	01/05/2019		
Lectura	Registrada	Periodo	0 días	30 días	30 días
Real	9,01	kW			
Capacidad de suministro (kW)	\$ cargo fijo	\$ 0,0000	\$ 1069,6300		
	\$ kW contrat.	\$ 0,0000	\$ 497,1500		
	\$ kW adquirido	\$ 0,0000	\$ 65,2000		
	\$ kW excedido	\$ 0,0000	\$ 745,7250		
Convenida	Registrada	Excedida			
15,00	9,01	0,00	\$ 0,00	\$ 7457,25	\$ 7457,25

Detalle - Conceptos eléctricos

31 - Cargo fijo	1.069,63
32 - Cargo por Potencia Contratada	7.457,25
33 - Cargo por Potencia Adquirida	587,45
34 - Cargo por Potencia Excedida	0,00
2 - Cargo variable - kWh 5726	13.759,58
4 - Res. Sec. Energía N° 1866/05 5.726 kWh por \$0,00406	23,25
Total	\$ 22.897,16

Detalle - Impuestos y Contribuciones

Impuesto al Valor Agregado	27,0000 %	6.182,23
IVA Percepcion - Res. Gral. 2408/08	3,0000 %	686,91
Contribución Municipal	6,4240 %	1.470,91
Contribución Provincial	0,0010 %	0,23
Total		\$ 8.340,28

Energía activa (kWh)			Valor del kWh	\$ 0,0000	\$ 2,4030
Lectura	Actual	Anterior	Consumo Periodo		
Real	479282	473556	5.726 kWh		
Total liquidado			5.726 kWh	\$ 0,00	\$ 13759,58

Energía reactiva (kVArh)				
Lectura	Actual	Anterior	Consumo Periodo	Coseno j resultante
Real	387597	387597	0 kVArh	1,00
				\$ 0,00

Domicilio de Consumo

DUMAS A 55
1722 MERLO MERLO BUENOS AIRES

Detalle - Ajustes, otros conceptos y saldo anterior

12 - Saldo Pendiente	36.156,62
Total	\$ 36.156,62

Detalle - Otros servicios/productos

18 - Tasa Municipal por Alumbrado Público	150,00
Total (impuestos incluidos)	\$ 150,00

Detalle del recargo

5% sobre conceptos 1 a 4, 6 a 11, 13, 14, 16, 21 y 30 al 35	1.561,87
-Impuesto al Valor Agregado	421,70
-IVA Percepcion - Res. Gral. 2408/08	46,86
-Contribución Municipal	100,33
-Contribución Provincial	0,02
Total recargo	\$ 2.130,78

Información importante

De no recibir la Liquidación antes de: los CINCO (5) días previos a su vencimiento para Usuarios NO comprendidos en la Ley de Defensa del Consumidor; o DIEZ (10) días previos a su vencimiento para Usuarios comprendidos en el Art. 1° de la Ley de Defensa del Consumidor, deberá dirigirse a cualquier Oficina Comercial para gestionar la misma.

LIQUIDACIONES IMPAGAS

Titulares de la Tarifas 1-R y 1-G y Titulares Tarifa 2 y Tarifa 2 Peaje: los pagos fuera de término están sujetos a una penalidad conforme lo dispuesto en el Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica (Resolución E.N.R.E. N° 524/2017 Art. 5° Inciso b).

En todos los casos EDENOR sólo podrá ejercer estos derechos siempre que acredite que se ha efectuado la entrega de la factura con una anticipación de CINCO (5) DÍAS a la fecha de vencimiento.

SUSPENSIÓN / INTERRUPCIÓN DEL SUMINISTRO

Transcurridos catorce (14) días de mora la Distribuidora se encuentra facultada para disponer la suspensión del suministro de energía eléctrica al deudor moroso, previa comunicación con no menos de veinticuatro (24) horas de anticipación. Transcurrido un mes desde la fecha de esa suspensión, si el titular no hubiera solicitado la rehabilitación del servicio, la Distribuidora podrá proceder al corte del suministro (retiro de la conexión domiciliar, y del medidor o equipo de medición). Para la rehabilitación del servicio o reconexión del suministro deberán abonarse los importes previstos en el Cuadro Tarifario vigente, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Suministro y el Contrato de Concesión.

En caso de no estar conforme con el servicio brindado, usted podrá efectuar su reclamo en forma personal, telefónica, por correspondencia postal o electrónica ante nuestras oficinas y teléfonos de atención al usuario y, en caso de no estar conforme con la resolución adoptada, podrá recurrir ante el Ente Nacional Regulador de la Electricidad, Suipacha 615, PB (de 9 a 17 h.), comunicarse gratuitamente al 0800-333-3000. Obtener información en la página web www.enre.gov.ar.

Edenor no se hace responsable por pagos realizados fuera de los medios indicados en esta factura.

Le recordamos que Edenor no tiene cobradores a domicilio.

Pago con cheque: deberá ser librado únicamente por el titular de la cuenta y extendido a la orden de Edenor S.A., la presentación del mismo será hasta la fecha del vencimiento de su factura inclusive. Dicho pago se considerará válido en la fecha en que sea acreditado en nuestra cuenta.

Los gastos que origine el rechazo total o parcial del o los cheque/s, por motivos no imputables a Edenor, son a cargo del titular del suministro y serán incluidos en la próxima facturación.

La percepción del capital sin reserva no implicará renuncia al cobro de intereses en caso de mora en el pago. Los intereses devengados entre la fecha de vencimiento de facturas anteriores y su efectiva cancelación en entidades habilitadas serán incluidos en la/s próxima/s facturación/es.

Para usuarios alcanzados por la Ley N° 24.240: usted podrá rescindir el contrato de suministro mediante el mismo medio utilizado para la contratación. Usted tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas, Ley N° 24.240

Si se ha modificado la titularidad del suministro o la tarifa aplicable al mismo deberá regularizar su situación, comunicándose con el Servicio Telefónico Comercial.

Usted puede efectuar reclamos por dudas o posibles errores en su facturación percibiendo, si correspondiera, las penalidades previstas en el Reglamento de Suministro o en el Contrato de Concesión.

Usted puede consultar el cuadro tarifario vigente en cualquiera de nuestras oficinas comerciales de atención al público (Art. 4° inciso h del Reglamento de Suministro).

Bancos habilitados para el cobro de liquidaciones a sus clientes

- DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
- HSBC BANK ARGENTINA S.A.
- CREDICOOP COOP. LTDO.
- SUPERVIELLE S.A.

Entidades no bancarias habilitadas para el cobro

Provincia NET Pagos, Pago Fácil y Rapipago.

Falta de suministro

SMS

Envíe un mensaje de texto al 28456 con la palabra Luz y a continuación (con un espacio) su número de cuenta (sin espacios).

edenordigital

Realice online su reclamo ingresando en www.edenordigital.com o a través de la app edenordigital en su celular.

Oficinas Comerciales

Horario de atención: Días hábiles de 8 a 15 hs.

- C.A.B.A (Chacarita)
 - C.A.B.A (Palermo)
 - Escobar
 - General Las Heras
 - General Rodríguez
 - González Catán
 - Hurlingham
 - Ituzaingó
 - José C. Paz
 - Laferrere
 - Malvinas Argentinas
 - Marcos Paz
 - Merlo
 - Moreno
 - Morón
 - Pilar
 - San Fernando
 - San Isidro
 - San Justo
 - San Martín
 - San Miguel
 - Tapiales
 - Tigre
 - Tres de Febrero
 - Vicente López
- Guzmán 302, Ciudad Autónoma de Bs.As.
Bulnes 1789, Ciudad Autónoma de Bs.As.
Estrada 970, Escobar
Gobernador Arias 500, Gral. Las Heras
Pedro Whelan 81, Gral. Rodríguez
Dr. Enrique Simón Pérez 4851, González Catán
Av. Pte. Gral. Julio A. Roca 963, Hurlingham
Lucio V. Mansilla 945, Ituzaingó
Av. H. Yrigoyen 432 (Ruta 197 y Lafinur), José C. Paz
Av. Luro 5668, Gregorio de Laferrere
Gral. Savio 3252, Los Polvorines
Pedro Agüero 50, Marcos Paz
9 de Julio 90, Merlo
Av. Alcorta 2558, Moreno
Mendoza 329, Morón
Edificio Bureau Pilar, General Güemes 80, La Lonja
Domingo F. Sarmiento 1342, San Fernando
Av. Andrés Rolón 1049, San Isidro
Av. Pte. Dr. Arturo U. Illia 2850, San Justo
Ayacucho 2843, San Andrés
Av. Pte. Juan D. Perón 464, Muñiz
Boulogne Sur Mer 1490, Ciudad Madero
Buenos Aires 732, Gral. Pacheco
Dr. M. Moreno 4649, Caseros
Av. Maipú 1971, Vicente López

Débito automático

- A través de su cuenta bancaria mediante el sistema de pago directo.
- A través de su tarjeta de crédito: VISA, MASTERCARD, AMERICAN EXPRESS y CABAL.

Internet | Cajeros automáticos

- edenordigital: Pague su factura con tarjeta de crédito VISA, Mastercard y American Express de forma rápida y segura. Ingrese a edenordigital.com o descargue la app en su celular.
- PagoMisCuentas - BANELCO: Para operar se requerirá el ingreso del "N° de código de pago" ubicado en "Información al cliente".
- Link Pagos y Link: Para operar se requerirá al ingreso, anteponer 041 al "N° de código de pago" ubicado en "Información al cliente".

Pago de facturas vencidas

- Provincia NET Pagos
- Pago Fácil
- edenordigital

Robo de luz y de instalaciones

El robo de luz, cables u otro tipo de instalaciones nos afecta a todos. Denúncielo al (011) 4346-5555 las 24 horas, todos los días del año.